

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025/432976

OBJETIVO Y DESTINO: CONTRATO DE SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE HORNO INDUSTRIAL Y RETIRADA DEL HORNO ACTUAL EN LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE CÁDIZ

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (IVA INCLUIDO):

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	35.000,00 €	1439041110 G/32L/66300/11 01

Importe total (IVA excluido): 28.925,62 €

Importe del IVA: 6.074,38 €

Importe total (IVA incluido): 35.000,00 €

Vista la Memoria de esta Secretaría Provincial en la que se justifica la necesidad de contratar el SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE HORNO INDUSTRIAL Y RETIRADA DEL HORNO ACTUAL EN LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE CÁDIZ,

Esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, perteneciente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, actuando por delegación de competencias en base a la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por la Resolución de 10 de julio de 2018 de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económica-financiera, de contratación y de gestión administrativa, y en virtud de la facultad que le confiere el artículo 20.2 del Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo,

ACUERDA:

1.- Se inicien las actuaciones encaminadas a formalizar dicha contratación, con la remisión de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la misma al Gabinete Jurídico para su preceptivo informe.

Dirección Provincial SAE Cádiz
Avda. De la Sanidad Pública. Edificio Estadio Nuevo
Mirandilla, Entrada Preferencia, Local 14, 3ª Planta
11.010 Cádiz
T:600158783
Secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es



DANIEL SANCHEZ ROMAN		17/06/2025 12:07:07	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1CCg4tG023jj2n3jtB8yl2CQz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.- La tramitación será ORDINARIA y el procedimiento de contratación será el ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, conforme a lo establecido en los art. 116, y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2017/24/UE de 26 de febrero de 2014.”

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN CÁDIZ

Fdo: Daniel Sánchez Román

DANIEL SANCHEZ ROMAN		17/06/2025 12:07:07	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1CCg4tG023jj2n3jtB8yl2CQz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	